



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN DECANAL N°0107-2020-D-FCE.- de fecha 08 de mayo del 2020 -EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Oficio N°045-2020-UI/FCE, de fecha 08.05.20, donde el Director de la Unidad de Investigación de esta Facultad, informa que han elegido dos (02) nuevos miembros del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas ante la salida de los Docentes Investigadores Mg. Dávila Cajahuanca David y Dr. Torres Bardales Colonibol para completar el periodo comprendido del 01 de mayo del 2020 al 31 de diciembre del 2021.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Art. N° 46 inc. 46.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Unidad de Investigación se encuentra dentro de los órganos de línea de la estructura orgánica y funcional de cada Facultad;

Que, de acuerdo al Artículo 63° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Unidad de Investigación cuenta con un Comité Directivo conformado por el Director y cuatro (04) docentes investigadores, con trabajo de investigación vigente en las líneas de investigación de la Facultad, manteniendo una proporción no menor del 50% de docentes de la especialidad de la Facultad en concordancia con el Artículo 59° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Artículo 60° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 280-2017-CU del 14 de setiembre de 2017, establece los requisitos para la elección de los docentes investigadores que integran el Comité Directivo de la Unidad de Investigación; quiénes son elegidos por el periodo de dos (02) años sin reelección inmediata, según el Artículo 61° del precitado reglamento.

Que, se advierte que los cuatro (04) miembros del Comité Directivo deben ser elegidos entre los docentes investigadores por y entre ellos en conformidad con lo establecido en el art. 60° del Reglamento General de Investigación, para lo cual como punto 3 de la agenda de la citación N° 002-2020-VIRTUAL-UI/FCE para la sesión ordinaria del 30.04.20 se determina elegir a dos nuevos miembros del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y se citó virtualmente a los Docentes Investigadores para dicha elección.

Que, con Resolución Rectoral N° 238-2020-R, de fecha 27.03.20, el señor Rector, encarga como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Económicas, al docente principal a dedicación exclusiva Mg. DAVID DAVILA CAJAHUANCA.

Que, a falta de Consejo de Facultad, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1. Refrendar la Resolución N°019-2020-UI/FCE, de fecha 30.04.2020, remitida por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económica sobre el resultado de la elección dos (02) nuevos miembros del Comité Directivo de la Unidad de Investigación por periodo comprendido del 01 de mayo del 2020 al 31 de diciembre del 2021.

Dr. Torres Bardales Colonibol	Miembro
Mg. Dávila Cajahuanca David	Miembro

Quedando conformada con los siguientes docentes:

Mg. Jave Chávez Pedro Alberto	Miembro
Mg. Calero Briones Máximo Estanislao	Miembro
Mg. Corbera Cubas José Asención	Miembro
Mg. Oroche Carbajal Milton	Miembro

Transcribir la presente Resolución a los interesados y las dependencias académicas que corresponda para conocimiento y los fines pertinentes. Regístrese, Comuníquese y Archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Mg. DAVID DAVILA CAJAHUANCA
DECANO(e)